CARLOS ANDRES PEREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos sa y 1 del astatuto del Fondo de Inversiones de Venezuela,

na profundizado

a privatización Cómo se la monopolizació legislaba

WHAT HO HAS - 23 DE DICHEMBRE D PHYSIDENIE DE LA REPUBLICA DI LA REPU 11 des

RAFAEL CALDERA Presidente de la República

olcio de la atribución que me co 190 de la Constitución os Tyo de la les Conse

cvm_

JAIME LUSINCHI.

eves 27 de agosto de 1981

Caracas: lunes 23 de diciembre de 1885

in daire de recono.

Ley del Trabajo... contra los trabajadores

DEVOLVIO AL CONGRESO A ESOS LICCIO (1997) LE DE LA REPUBLICA



INTRODUCCIÓN

n 1997, un duro golpe se asestó a los trabajadores venezolanos. Un Acuerdo Tripartito sobre Seguridad Social Integral y Política Salarial (ATSSI), firmado entre el gobierno, los patronos y los sindicatos, introducía cambios tan profundos en la legislación laboral vigente, que era preciso otorgarle carácter de Ley a través de la Reforma de la Ley del Trabajo¹, sancionada en 1990.

María del Rosario Bernardoni de Govea, Ministra del ramo de entonces, pretendía vender el acuerdo y la reforma que lo contenía argumentando su presunta contribución a modernizar el sistema de seguridad social y las relaciones de trabajo, la reactivación de la economía y la generación de empleos. Según Bernardoni de Govea, la reforma a la ley conservaba las prestaciones sociales y otorgaba a los trabajadores mayor seguridad salarial y laboral.

Pero ni la Ministra ni otros funcionarios del gobierno decían la verdad. Personajes como Teodoro Petkoff, por entonces Ministro de Estado del gobierno de Rafael Caldera, apoyaban una reforma de ley mucho menos "revolucionaria" que lo que se decía públicamente. En realidad, la nueva redacción echaba por tierra las con-

1. El Proyecto de Reforma comprendía la modificación de nueve artículos, la derogación de uno y la introducción de cinco. Ninguno de ellos favorecía a los trabajadores en la práctica.



quistas sindicales alcanzadas por los obreros tras varios años de lucha, sin mencionar que violaba abiertamente la Constitución y la propia Ley Orgánica de 1990². Una interpretación más acuciosa del Proyecto de Ley así lo evidenciaba:

- Un trabajador con 30 años de trabajo y otro con 15 cobrarían la misma antigüedad. Además, se eliminaba el pago doble de la antigüedad en caso de despido injustificado. Un despido justificado y otro abusivo serían indemnizados del mismo modo.
- Las prestaciones podrían formar parte de la contabilidad de la empresa, lo que permitiría a los empresarios considerar ese dinero como parte del capital de la empresa y, por tanto, usarlo para lo que consideraran conveniente. Si se declaraba en quiebra la empresa, los empleados podían perder sus montos acumulados. La ley no preveía sanción a los empleadores que especularan con ese dinero y, a duras penas, establecía que, en caso de quiebra, se pagara a los trabajadores con bonos de la Deuda Pública.
- Se establecía que el salario mínimo debería cubrir en lo adelante solo un 75 % del costo de la cesta básica, lo que obligaría a los trabajadores peor pagados a hacer malabares para alimentar a su familia, teniendo en cuenta que para entonces el promedio de trabajadores por familia era de 1,9. Con una inflación para los alimentos de %, por supuesto

^{2.} Que una Ley tenga carácter orgánico supone que ninguna reforma puede contradecir sus lineamientos fundamentales. Así lo consignaba el artículo 163 de la constitución vigente entonces al aclarar que "las leyes que se dicten en materias reguladas por leyes orgánicas se someterán a las normas de éstas". Y era precisamente uno de los artículos de la ley de 1990 el que era En flagrantemente violado con la reforma. Se trataba del artículo 3, el cual establecía que "En ningún caso serán renunciables las normas y disposiciones que favorezcan a los trabajadores".

que el salario no llegaba ni siquiera a cubrir el mínimo de necesidades que planteaba la Ley.

Como se podrá suponer, los efectos de la Reforma discutida con toda prisa y publicada en la Gaceta Oficial en octubre del propio año no se hicieron esperar. Contrario a lo que aseguraba Teodoro Petkoff, el impacto más inmediato fue el despido de 50 mil trabajadores, sin que se verificara la tan cacareada reactivación de la economía. Tampoco se trabajó inmediatamente en una Ley de Seguridad Social que amparara a los trabajadores.

Y es que a pesar de que en la práctica la mayoría de los venezolanos no gozaban de los beneficios exigidos en sus luchas sindicales³, la Reforma solo vendría a poner un parche sobre un agujero mucho más grande. El atraso de la economía nacional poco tenía que ver con una política salarial mal concebida o distorsionada, como argumentaban los defensores de la Reforma de la Ley del Trabajo, sino con una crisis cada vez más estructural del modelo capitalista del país.



3. En su defensa de la Reforma de la Ley del Trabajo, un diputado de AD, Arístides Hospedales, citó una encuesta de Datanálisis cuyos resultados se vierten en contra de su propio Partido, al desnudar el fracaso de las políticas sociales de adecos y copeyanos: según el sondeo, al preguntársele a los trabajadores si habían disfrutado de algunos de los beneficios del sistema de seguridad social respondían lo siguiente: "Seguro Social, el 74% decía que no; del Ahorro Habitacional, el 91% decía que no; de los cursos del INCE, el 85% decía que no, y en relación al Seguro de Paro Forzoso, el 92% decía que no se había beneficiado. Del mismo modo, sólo el 17% de lo que los trabajadores cobraban era salario, el resto, el 83%, eran bonos y subsidios. (Diputado Arístides Hospedales, Acción Democrática, 29.4.97).



diputados y senadores de aquel Congreso respecto a este tema.

A FAVOR Y EN CONTRA DE LA REFORMA

Los defensores de la reforma echaban mano a los argumentos más falaces para apoyar el engendro.

"En la fracción parlamentaria de Acción Democrática estamos convencidos de que la reforma laboral es necesaria y urgente para el desarrollo económico del país, y que las diferencias políticas que pueden ser expresadas en el seno de la Comisión o de la Cámara, no pueden ser más profundas que las que definen los campos de acción de los actores de la Comisión Tripartita". (Diputado Arístides Hospedales, AD⁴, 29.04.97)

"...se ha dicho que el trabajador con el nuevo sistema pierde su antigüedad, nada más incierto que esa afirmación. No la pierde, sólo que a partir de la entrada en vigencia la reforma de la Ley, se le calculará la antigüedad de otra manera, pero la que venía siendo causada por su incorporación al mercado laboral y en su puesto de trabajo, no la pierde y le es pagada por un sistema que está propuesto. "(Diputado Gonzalo González, 29.4.97)

Este Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo es perfectible, pensamos que va a mejo-

^{4.} En lo adelante, detrás del nombre de cada diputado aparecerá el Partido al que pertenecía en el momento de producirse los debates.

rar la situación económica de los trabajadores, que sí va a llenar sus aspiraciones. Este proyecto sí va a generar la confianza necesaria en el país, sí le va a dar los aumentos salariales a los trabajadores, sí va a mejorar el sistema de prestaciones sociales, el poder adquisitivo y el salario real. Y que este proyecto, sí les va a mejorar el sistema de vida al pueblo venezolano." (Diputado Miguel Ángel Sánchez⁵, AD, 29.4.97)

"Muchos de los que estamos aquí siguen pensando que todavía existe el Muro de Berlín y el Bloque Comunista y no han mejorado ni cambiado ni han estimulado su forma de pensar; continúan aferrados a esas banderas sin darse cuenta que el mundo está cambiando todos los días, y, lógicamente los trabajadores tienen que adaptarse a esos cambios que se han venido presentando." (Diputado Miguel Ángel Sánchez⁶, AD, 29.4.97)

Pero otros sabían que semejante modificación suponía una regresión en las conquistas laborales alcanzadas por la clase obrera tras varias décadas de luchas sindicales, algunas de las cuales figuraban en la Constitución de la República...

"... [la reforma] constituye un agravio a los trabajadores venezolanos porque afecta el patrimonio que por vía laboral tiene la familia venezolana y, por supuesto, significa una involución jurídica, constitucional y de derecho social de la legislación laboral venezolana." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 10.6.97)

"...aunque se ha dejado abierta la posibilidad de que los recursos de los trabajadores puedan ser administrados

^{5.} Dirigente de la CTV

^{6.} Dirigente de la CTV

por los empresarios para capitalizar sus activos, todo el mundo sabe que al cabo de cinco años, con el proceso inflacionario que estamos viviendo en este país, lo que les va a corresponder a nuestros compañeros trabajadores, será como para comprar una chupeta." (Víctor Moreno, Nuevo Sindicalismo, 10.6.97)

"Mientras tomaba algunas notas para mi intervención—que no pensaba hacer—, recordaba casualmente un debate anterior. El debate sobre la apertura petrolera. Recordaba que decía al final de esa intervención que estábamos en presencia de una torcedura del destino de este país. Creo que hoy estamos nuevamente en presencia de una torcedura de destino similar al que se produjo con la apertura petrolera." (Diputada Lelys Páez, Causa R, 29.4.97)

"Es importante que todos y cada uno de los parlamentarios que hoy van a alzar sus manos... tomen en cuenta que pudiéramos estar en presencia de una violación a la Constitución de la República, y por esta razón queremos adelantar que la fracción parlamentaria de La Causa R va a acudir ante la Corte Suprema de Justicia, en lo que respecta a este artículo y a otros artículos que evidentemente constituyen violaciones a derechos adquiridos por los trabajadores venezolanos." (Diputado Vladimir Villegas⁷, Causa R, 21.5.97)

"Esta sesión de la Cámara para los trabajadores venezolanos es un funeral de Estado." (Diputado Ramón Tenorio Sifontes, Unidad Republicana Democrática, 21.5.97)

^{7.} Actualmente, aunque se dice defensor de posiciones de centro, cada vez evoluciona más hacia una alianza con los intereses opositores.

UNA LEY QUE FAVORECE A LOS EMPRESARIOS

"Pregunto ¿qué ganan los trabajadores con este Proyecto de Ley? Si lo que observo es que pierden el recálculo de sus prestaciones sociales; observo que pierden el pago doble de sus prestaciones sociales; observo que se limita y cuestiona la contratación colectiva a través de una figura del arbitraje que es inconstitucional porque este no puede ser una decisión unilateral sino colectiva de los entes en conflicto. Observo que hay una acción solapada en contra del movimiento sindical organizado... Observo que los trabajadores van a ser engañados y frustrados porque no se determinan en el Proyecto de Ley las fuentes para el pago de las prestaciones sociales después de los cinco años." (Diputado Atilio Hernández, Causa R, 29.4.97)

"Creo que la CTV aquí "hizo como Chacumbele". Se mataron ellos mismos con este artículo. El artículo 125 significa mayor rotación de personal. Va a traer como consecuencia mayores despidos en el país; se va a imponer la relación individual de trabajo; va a atentarse contra la estabilidad laboral y, por supuesto, desaparecerán los contratos colectivos de trabajo, y como consecuencia, la disminución de los sindicalizados en el país. Se está cambiando, en el caso de que el trabajador tenga 20 años, 20 meses; o 40 meses, 1.200 días; por 150 días. El gran negocio para el sector empresarial." (Diputado Alfredo Ramos Acosta⁸, Causa R, 21.5.97)

... ¿de cuándo acá Fedecámaras está preocupada porque los trabajadores venezolanos mejoren sus condiciones? Y, ¿de cuándo acá el apuro de Fedecámaras para que se

8. Despues formará parte de la estructura cupular de la CTV. Hoy activista opositor, en contra de los intereses de los trabajadores defendidos por el Gobierno Bolivariano.



apruebe una reforma que supuestamente beneficia a los trabajadores? ¡Saquemos cuentas! ¡Reto aquí a los dirigentes de la CTV a que me digan desde esta tribuna en dónde cede Fedecámaras! ¿Cuáles son los aportes que Fedecámaras va a hacer para que Venezuela salga de la crisis? ¿Cuáles son los sacrificios? Porque los sacrificios de los trabajadores ya los sabemos muy bien: salen golpeados en su estabilidad laboral; salen golpeados en las reivindicaciones logradas; e inclusive salen golpeados en la libertad sindical. En fin, dan un conjunto de concesiones y ¿dónde están las concesiones de Fedecámaras? (Diputado Vladimir Villegas, 29.4.97)

"Lo que no se ha dicho aquí, es ¿cuánto dinero de las prestaciones por vía de los fondos de administración de pensiones, van a ir a parar al sistema financiero? Esa es la gran pregunta para los que hoy con las dos manos respaldan este nuevo régimen; en esos 5 años ¿cuánto dinero de los trabajadores venezolanos va a parar al Sistema de Ahorro y Préstamo y a la banca nacional?" (Diputado Carlos Melo⁹, Causa R, 29.4.97)

"Los beneficios para el trabajador son innegables, para el empresario también es conveniente. Ello se traduce en reglas claras, la reforma acaba con la incertidumbre del empresario que *ahora sí va a poder calcular las incidencias del costo laboral.*" (Diputado Juan Sosa Maury, Convergencia, 29-4-97)

"No vemos por qué para la mediana y para la gran empresa en Venezuela haya de abaratarse la sanción que tiene el empresario que despide en forma arbitraria a un trabajador." (Diputado Atilio Hernández, Causa R, 21.5.97)

^{9.} Diputado hoy de COPEI, calificado por sus críticos como "Engañador de Oficio", a favor de los peores intereses opositores.

ACUERDO TRIPARTITO, ¿EJEMPLO DE CONCERTACIÓN SOCIAL O DE COGOLLOCRACIA?

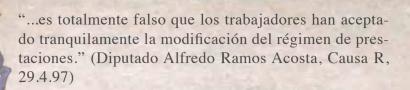
A pesar de que, en teoría, el acuerdo tripartito había sido sometido a determinadas consultas entre los trabajadores, en la práctica las cúpulas de la CTV claudicaron frente a los intereses empresariales y allanaron el camino para que el gobierno pudiera imponer sus recetas neoliberales. Así lo reconocían varios críticos de la Ley:

La participación de la CTV en el Acuerdo Tripartito no significó la representación de la clase obrera nacional sino

"¿acaso no se sabe que sólo el 14% de los trabajadores de la población económicamente activa está sindicalizada? ¿Las confederaciones son auténticamente representativas del sector trabajador venezolano? Tengo la impresión que no. Fedecámaras fue en algún momento representativo. Tal vez sí, pero ¿hoy representa a los pequeños industriales, comerciantes y artesanos? La respuesta es no." (Diputado Freddy Gutiérrez, Causa R, 29.4.97)

"...es un acuerdo con aliento viejo, con aliento puntofijista, con aliento de la estructura que ha envejecido al país a través de las centrales obreras tan criticadas, del Gobierno tan puesto en duda y de los sectores empresariales que se han ensañado en contra de los trabajadores y de la población venezolana, en general." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 29.4.97)

"...fue un acuerdo cupular; un acuerdo antidemocrático, donde los involucrados, los afectados, que son los trabajadores, en ningún momento fueron consultados". (Alfredo Ramos Acosta, Causa R, 29.4.97)



"...acá tenemos un movimiento sindical sin autonomía; dominado desde las cúpulas de los partidos políticos; subordinado mediante subsidios a la estructura del Estado; y si se quiere, con grandes complejos cuando se trata de discutir con la representación de los empresarios." (Diputado Atilio Hernández, Causa R, 29.4.97)

"...me queda la interrogante en todo este proceso con relación a la CTV, a su dirigencia, de que si no será un nuevo negocio los fondos de retiro para los dirigentes de esta organización, quienes en este momento estarán en el extranjero, buscando a aquel famoso director del Banco de los Trabajadores de Venezuela, para convertir nuevamente las prestaciones sociales en un negocio para ellos, de su partido y de su grupo." (Diputado Víctor Moreno, Nuevo Sindicalismo, 10.6.97)

"¿Qué federación, qué sindicatos de este país, afiliados a esas confederaciones fueron consultados para hacer esa modificación en esos términos? Evidentemente que ninguno. Fue un acuerdo de la cúpula de la CTV, que actuó, lamentablemente, bajo la presión e inmediatamente ejecutó y diciéndolo en términos crudos, claudicó los intereses de los trabajadores en función del sector empresarial. Porque los únicos que están ganando actualmente en este acuerdo son los sectores empresariales." (Diputado Alfredo Ramos Acosta, Causa R, 29.4.97)

LA TRISTE SUERTE DE UN CONGRESO INÙTIL

Eran tan evidentes las intenciones de imponer a toda costa la nueva Ley, que no pocos diputados alzaron sus voces para protestar contra el hecho de que, en este como en otros casos, las discusiones en el Congreso no pasaban de ser un procedimiento formal:

"...quieren imponerle al Congreso de la República que sólo aquello que firmó la Tripartita es sobre lo cual debe legislar. Don Pedro Carmona¹⁰, Presidente de Conindustria, en un artículo en el diario *El Universal*, aparece diciéndole a los parlamentarios: "Cuidado si se extralimitan, porque pueden generar problemas". Luego, el Ministro Teodoro Petkoff, en la interpelación que le hiciéramos en la Comisión Especial que analizó para la primera discusión este Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, dice: "Puede ocurrir, pero me resulta difícil pensar que unos acuerdos que han sido fruto de largos meses de discusión pudieran en su espíritu ser modificados por el Parlamento." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 29.4.97)

"Eso no lo puede admitir este Congreso de la República, porque esta es la casa de las leyes, y porque este Congreso no obedece órdenes de la Tripartita ni es un muchacho de mandado del Gobierno Nacional." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 29.4.97)

"...sabemos que esta es una discusión, si se quiere "encalichada" porque viene producto de una decisión asu-

^{10.} Luego tristemente célebre por encabezar el gobierno golpista contra el Presidente Chávez, impuesto durante 48 años en el poder.

mida por las fracciones parlamentarias que lo quieren imponer contra viento y marea." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 21.5.97)

"Estamos presenciando una farsa, una discusión que no lo es tal. (...) Hay oídos sordos para todo lo que no sea aprobar a como dé lugar el Proyecto de Ley (...) No hay ni siquiera la apertura necesaria para algunas modificaciones que no hayan sido cocinadas previamente en los escenarios, tanto formales como informales, donde se ha dado esta discusión" (Diputada Lelys Páez, Causa R, 21.5.97)

"Si este Congreso está aquí para levantar la mano, y aprobar lo que viene de la Tripartita ¿por qué no lo disuelven?" (Senador Lucas Matheus, Causa R, 4.6.97)

TEODORO PETKOFF, ORQUESTADOR DEL DESASTRE

"Teodoro Petkoff, el gran comunicador de este Gobierno—el gran manipulador diría yo—engaña a los trabajadores y a la CTV también; cuando Petkoff les responde a la pregunta que con su peculiar estilo ha popularizado: "¿Cómo quedo yo ahí?", casi que felicita a los trabajadores cuando les dice, por ejemplo, que a partir del segundo año les van a pagar 60 días de antigüedad por cada año. Lo que no les dice es que al eliminar la doble indemnización, por una parte, favorece los despidos injustificados y con ello pone en peligro la estabilidad laboral y como consecuencia obvia ataca a la institución sindical en sí misma, a la institución sindical no patronal, por supuesto. (...) pero además—y esto no lo dice Petkoff— con lo que se ahorra el empleador en los despidos injustificados, es de donde sale el dinero para esa aparente concesión graciosa de un



mes de antigüedad que hace el empleador al trabajador." (Diputada Lelys Páez, Causa R, 29.4.97)

"Lo más lamentable es que cuando se entrevistaron los ministros Luis Raúl Matos Azócar y Teodoro Petkoff con la Comisión, se les requirió la información sobre la fuente de pago de esas prestaciones sociales y se nos dijo que la fuente estaba en que se hacía el reconocimiento de la obligación por parte del Estado, y, en segundo lugar, que de no haber dinero se iría al refinanciamiento y si no lo había se le pagaba al trabajador con bonos de la Deuda Pública. Qué triste sería ver a los trabajadores venezolanos cobrando sus prestaciones sociales en la puerta de la Bolsa de Valores, con los títulos de la Deuda Pública, a expensas de la voracidad de quienes actúan en función de los intereses que ellos representan dentro de ese seno de actividad económica." (Diputado Atilio Hernández, Causa R, 29.4.97)

"Nos gustaría que Teodoro Petkoff le explicara, por ejemplo, a un trabajador de la General Motors, con 24 años de servicio, cómo es que las reivindicaciones logradas hasta hoy a través de grandes luchas por el movimiento sindical y los trabajadores en su conjunto, vayan a ser desmejoradas en esta Cámara sin previa consideración y consulta con los trabajadores. Eso es un acto de gran irresponsabilidad." (Diputado Jorge Reyes, Causa R, 29.4.97)

"No es verdad lo que dijo el ministro Teodoro Petkoff! ... Sí se le está robando la antigüedad al trabajador; se le quiere echar por tierra todos los años acumulados." (Diputado Manuel Isidro Molina, Independientes por Venezuela, 29.4.97)

"Cuando hubo la nacionalización, acompañé a Teodoro Petkoff en la Ferrominera a sacarle los porcentajes que le correspondían a los trabajadores, y allí tuvimos una batalla importante por la defensa del comisariato y el derecho de las viviendas de los trabajadores. Hoy vemos al "Catire" Petkoff entregado, sin ningún rubor. Realmente hay intereses que uno no termina de entender." (Diputado Jorge Reyes, Causa R, 29.4.97)

¿POR QUÉ TANTA PRISA?

"Es curioso observar que la reforma electoral que esta Cámara está discutiendo lleva dos años, la reforma judicial lleva cinco años, la reforma constitucional va para diez años y la reforma laboral no duró un mes." ¹¹ (Diputado Noé González, Autonomía Regional, 10.6.97)

"¿No es irresponsable y un irrespeto a nuestra condición de parlamentarios que el día de ayer se entregara el dictamen de la Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República, y hoy estemos iniciando la primera discusión, con un Informe que consta de dos páginas y cuatro párrafos referidos a la materia que se está discutiendo en esta Cámara?" (Diputado Atilio Hernández, Causa R, 29.4.97)



"Es que había una especie de ley de hierro implícita, a saber: no se discuta mucho, preferiblemente no se discuta nada ni sobre fondo ni sobre forma, porque si se discute

11. La reforma tuvo su primera discusión el 29.4.97, dos semanas después de que una Comisión Especial del Congreso se encargara de estudiar el proyecto de ley elaborado por el ejecutivo nacional 22 días después de que se llegara al acuerdo tripartito. Un mes más tarde, el 21 de mayo de 1997, la Reforma pasaría a la segunda discusión en la propia Cámara, mientras que el 4 de junio el senado la analizaría en primera discusión. El último debate sobre el tema tendría lugar solo una semana después en la propia Cámara de Diputados, la que se reuniría para considerar las modificaciones introducidas por el Senado. Allí se sancionaría definitivamente la reforma en este cuerpo. La Gaceta Oficial de la República publicaría la Ley en octubre del propio año.

puede haber modificaciones, y si las hay, se va a retardar el proceso de aprobación de la Ley." (Senador Freddy Muñoz, Causa R, 4.6.97)

UN PUEBLO MANIPULADO

"A este Gobierno y al presidente Rafael Caldera hay que felicitarlos, así como a la bancada de Convergencia, porque lograron vender lo que han hecho hasta ahora, una ilusión, una mentira, argumentar sobre un régimen de prestaciones, crear de tal manera una referencia contraria al régimen de prestaciones actual, que mucha gente cree lo pernicioso que es el régimen por sí sólo." (Diputado Carlos Melo, Causa R, 29.4.97)

"El marco que precedió la discusión de esta Ley en el Congreso de la República, está constituido por una campaña muy costosa, muy grande, que se hizo en toda Venezuela, para hacerle ver a todos los venezolanos... que la suerte del país dependía de la modificación del régimen de prestaciones sociales y que una vez modificado dicho régimen, una vez modificada o eliminada la retroactividad de las prestaciones sociales, en Venezuela se iba a vivir una especie de paraíso prometido" (Senador Lucas Matheus, Causa R, 4.6.97)

"...se llegó a decirles públicamente a los trabajadores, se llegó a convencer al país de que esta retroactividad iba a ser cambiada por un salario cónsono con la realidad económica del país. Se llegó a decir que iba a ser comparable a la cesta básica y se señalaron cifras para estimular, hoy sabemos que es para engañar, a los trabajadores venezolanos, para que estuviesen tranquilos en las empresas, que no se movilizaran, que no llegaran a las puertas del

Congreso a protestar lo que se venía fraguando." (Senador Roger Capella, del PPT 4.6.97)

"En la medida que en los próximos días se ejecute esta reforma antilaboral contra los operarios, contra los trabajadores y empleados de Venezuela; en la medida que éstos sientan en carne propia lo injusto de esta reforma, ojalá los parlamentarios que han tenido la fuerza, la capacidad intelectual de desplegar elocuentes discursos en contra de la reforma, tengan la voluntad de ponernos a la mano con el movimiento de calle y de masas que se va a dar en este país en los próximos días, lo cual va a originar otro debate. Hoy termina el debate formal en esta Cámara, pero en los próximos días comienza —y así esperamos— el debate de calle." (Diputado Pedro Mosqueda, del MAS, 10.6.97)



Ganancias por mil millones han generado privatizaciones de este año

A finalise de mão, se privettará to alia gorancia co Povirto de La Gueira

Ruth de Krivoy, presidenta del Banco Central de Venezuela, propuse pautar las ventas a efectuarse entre 1992 y 1994 y acelerar el proceso. Eduardo Fernández, por su parte, exhortó a "privatizar todo lo privari-HEST TO AT DOLL HILL TO YEAR

Agua privada "I caso del acueducto es atlos

El caso básico

La gerente general del FIV considera que es imprescindible abrir la discusion de privatizar las empresas

-Las posibles ventas deben ser precedidas de un acuerdo entre directivos de las industrias basicas y de los trabaladores. Debe establecerse cuales seran las áreas a vender y cuales nos reservaremon

¿También los hospitales?

CONCLUSIONES

- L. En les procesos que se han adelantado la tendencia es a excluir a los trales netores por la via del hecho, en la perucipación accionaria en las empresan priyatizadas
 - 2. Hay area tendencia a la concentración de las accior es en grandes conscr le cual commence el objetivo primario del proceso de democrativar di Capital

de share

plos valores: os prevectos solicitantes

dores públicos os reciba

dores publicos - Emotrecorus broner to con tormulan Julia That Valores

Siturización Por With W woller paral soro sportden con cuio de Capitalea, sorias por in Comi-

el caso, de oficio de la bolsa respacion o la cancelación determinados títulos

ledes de autorización co inversión, sociaon mutuales, usespres ans o asociationes envines respectivos

cliento de la Ley de ani como THE State In on the to b core bolans de valores mstitucionas

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO Nº 10 RELATIVO A LA "NOT" MINIMA DE LA SECURIDAD SOUTAL"

Docreta